## IVRA

RIVISTA INTERNAZIONALE DI DIRITTO ROMANO E ANTICO

ESTRATTO DAL VOL. 56 (2006-2007)

EDITORE - JOVENE - NAPOLI

157

## Consecuencias jurídicas de una masacre: *Volubilis*, 40/41 d.C.<sup>1</sup>

Sommario: 1. Introducción. – 2. Un siglo de interpretaciones. – 3. Un análisis complejo. – 4. Nuestra hipótesis.

1. Las inscripciones I.A.M.lat., 3692, 3703 y 4484 aluden a una inter-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este trabajo es una versión traducida al castellano, corregida y aumentada, del artículo del mismo autor «*Volubilis* i els *bona vacantia*», publicado en catalán en la revista *Pyrenae*, nº 28 (1997), 137-153.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> I.A.M.lat. = EUZENNAT, MARION. et alii, Inscriptions latines du Maroc. Inscriptions Antiques du Maroc (Paris 1989). I.A.M.lat., 369 (= I.L.M., 56): Ti(berio) Claud(io) Caes(ari) Aug(usto), / divi [sic, per Drusi] fil(io), Germanico, p(ontifici) m(aximo), trib(unicia) pot(estate) / IIII, cos(uli) III, desig(nato) IIII, imp(eratori) VIII, p(atri) p(atriae), munic(ipium) Volub(ilitanum), im / petrata c(ivitate) R(omana) et conubio, / et oneribus remissis, / d(ecreto) d(ecurionum) d(edit). / Marcus Fadius Celer Flavianus / Maximus, pro(curator) Aug(usti) proleg(ato), / dedicavit. La cuarta potestad tribunicia de Claudio se data entre el 25-I-44 d.C. y el 24-I-45 d.C. Los demás elementos de su titulatura son más difíciles de situar cronológicamente: consul III = 43 d.C.; consul IV = 47 d.C.; imperator VIII = 43-45 d.C. Cf. a los comentarios de la I.A.M.lat, 369.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> I.A.M.lat., 370 (= I.L.M., 57): Divo Claudio, / Volubilitani civitate / romana ab eo donati. Cf. a los comentarios de la I.A.M.lat, 370.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>I.A.M.lat., 448 (= I.L.M., 116): M(arco) Val(erio), Bostaris / f(ilio), Gal(eria tribu), Severo, Laed(ili), sufeti, Ilvir(o), / flamini primo / in municipio suo, / praef(ecto) auxilior(um) adversus Aedemo / nem oppressum bello. / Huic ordo municipii Volub(ilitani) ob me / rita erga rem pub(licam) et legatio / nem bene gestam qua ab divo / Claudio civitatem Ro / manam et conubium cum pere / grinis mulieribus, inmunitatem / annor(um) X, incolas, bona civium bel / lo interfectorum quorum here / des non extabant suis impetra / vit. / Fabia Bira, Izeltae f(ilia), uxor, indulge / ntissimo viro honore sua inpensam / remisit / et d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit), d(e)d(icavit). La mención de Claudio divinizado sitúa esta inscripción en una cronología posterior al 13-X-54 d.C. Cf. a los comentarios de la I.A.M.lat., 448. Debemos precisar en cuanto a la bibliografía citada por Gascou en los comentarios de la I.A.M.lat., 448 que de CHATELAIN, Inscription relative à la révolte d'Aedemon, in Comptes rendues de l'Académie des Inscriptions (Paris 1915) 394-399, solamente cita las pp. 395-396; de Cuo, Les successions vacantes des citovens romains tués par l'ennemi sous le règne de Claude d'après une inscription de Volubilis, in Journal des Savants (Paris 1917) 481-497 y 538-543, solamente cita las pp. 481 y 484; de ID., Note complementaire sur l'inscription de Volubilis, in Comptes rendues de l'Académie des inscriptions (Paris 1918) 227-232, solamente cita la p. 227; y de DE SANCTIS, Epigrafica, IV - La iscrizione de Volubilis, in Rivista di Filologia e di Istruzione Classica 53 (1925) 372-380, sola-

vención de la ciudad de *Volubilis* (*Mauretania Tingitana*)<sup>5</sup> a favor de Roma y contraria a Aedemón, líder indígena contra la anexión del reino norteafricano de Mauritania<sup>6</sup>.

La *I.A.M.lat.*, 448 es la más completa exponiendo que Claudio concedió a la ciudad los siguientes beneficios en reconocimiento de la ayuda que le había proporcionado durante la guerra:

- la ciudadanía y el estatuto municipal;
- los bienes de los que habían muerto sin dejar herencia (bona va-cantia)<sup>7</sup>;

mente cita la p. 372. Pero en la totalidad de estos artículos hay referencias a esta inscripción.

<sup>5</sup> Aludiremos como Reino de Mauritania o Mauritania a los reinos prerromanos que ocuparon los futuros territorios de la provincias *Mauretania Tingitana* y *Mauretania Caesariensis*. Utilizaremos el término *Mauretania* para la provincia creada en el 40 d.C y *Tingitana* para la creada en el 42 / 43 d.C. a partir de la división de la anterior. Usaremos *Mauretania* y no *Mauritania* dado que es así como aparece por regla general en las fuentes grecolatinas y es el término utilizado por la *Paulys Real Enciclopädie der Classichen Altertumwissenschaft. R.E.*, voce «Mauretania». Las abreviaciones utilizadas para las fuentes clásicas griegas proceden del *Greek-English Lexicon* y las latinas del *Oxford latin Dictionary*.

<sup>6</sup>Cf. Tarradell, Nuevos datos sobre la guerra de los romanos contra Aedemón, in I Congreso Arqueológico del Marruecos Español. Tetuán 22-26 Junio, 1953 (Tetuán 1954) 337-344; Rachet, Rome et les Berbères (Bruxelles 1970) 126-133; Fishwick, The annexation of Mauretania, in Historia. Zeitschrift für Alte Gesichte. Revue d'Histoire Ancienne. Journal of Ancient History. Rivista di Storia Antica. Einzellschriften 20 (1971) 467-487, esp. 473-480; Jodin, Volubilis regia Iubae. Contribution à l'étude du Maroc Préclaudien (Paris 1987) 318-319; Gascou, voce «Aedemon» in Enc. Ber (Aix-en-Provence 1984); Coltelloni-Trannoy, Le royaume de Maurétanie sous Juba II et Ptolémée (Paris 1997) 60-65; Pons, La annona militaris en la Tingitana: observaciones sobre la organización y el abastecimiento del dispositivo militar romano in L'Africa romana. XV Convegno Internazionale di Studi. Ai confini dell'Impero: contatti, scambi, conflitti. Tozeur, 12-15 dicembre 2002 (Rome 2004) 1663-1680, esp. 1669-1670.

<sup>7</sup>Los bona caduca son aquellos bienes de una herencia que quedan vacantes, es decir, sin propietario, en virtud de la lex Iulia de maritandis ordinibus o Iulia Caducaria (18 a.C.) y la lex Pappia Poppaea (9 d.C.). Eran caducos los bienes de los testamentos a favor de solteros (caelebes), de ciudadanos casados sin hijos (orbi; éstos podían recibir la mitad de la herencia), etc. Reciben el nombre de bona vacantia los bienes que quedan vacantes debido a la falta de herederos. La diferencia con el anterior caso es que, en los bona caduca hay herederos vivos, pero incapacitados legalmente para heredar, mientras que aquí no hay ningún heredero. Los bienes que nadie de la familia del difunto podía re-

- el ius conubii con las mujeres peregrinas;
- puso sobre la jurisdicción de la ciudad incolae cercanos;
- exención de impuestos por 10 años<sup>8</sup>.

La historiografía ha visto en este episodio un enfrentamiento entre sedentarios (prorromanos) y nómadas. Los diversos autores que han analizado este tema tienden a pensar en los elementos urbanos como colaboradores de Roma y en el medio rural o tribal como protagonista de la resistencia<sup>9</sup>. Esta interpretación es errónea porque se detectan oposiciones en todas partes y porque las fuentes arqueológicas en las que se basan estas teorías no están al mismo nivel al existir una desproporción entre el interés por excavar ciudades y hábitats rurales<sup>10</sup>.

cibir legalmente pasaban, si otra persona no los reclamaba, al aerarium populi romani, en las provincias senatoriales o al fiscus caesaris en las imperiales. Cf. Cic. Quinct. 19; Ulp. dig. 38, 1-3; Humbert, voce «Bona», in Daremberg, Saglio, Potier, Dictionaire des Antiquités Grecques et Romaines (Paris 1873-1919) 720-721; ID., voce «Bona caduca», in Dar.-Sag. 721-724; ID., voce «Bona vacantia», in Dar.-Sag. 732-733; GASCOU, La succession des bona vacantia et les tribus romaines de Volubilis in Antiquités Africaines 12 (1978) 109-124, esp. 110; Tellegen-Couperus, Diócletien et les biens vacants, in Revue d'Histoire du Droit 54 (1986) 85-95, esp. 91-96; AMIRANTE, Una storia giuridica di Roma. (Napoli 1992) 421-439; MILLAR, The emperor in the Roman World. (London 1992) 161. En cuanto al Bajo Imperio, cf. Delmaire, Largesses sacrés et res privata. L'aerarium impérial et son administration du IVe au VIe siècle (Roma 1989) 611; JAILLET, Les dispositions du code Théodosien sur les terres abandonées. Le IIIe siècle en Gaule Narbonnaise. Données régionales sur la crise de l'Empire (Sophia Antipolis 1996) 333-404; BUENACASA, La figura del obispo y la formación del patrimonio de las comunidades cristianas según la legislación imperial del reinado de Teodosio (379-395), in Vescovi e pastori in epoca teodosiana (Roma 1997) 121-139.

<sup>8</sup> Para otros ejemplos altoimperiales de donaciones a ciudades por parte del emperador, cf. MILLAR, *The emperor cit.*, 161, 257, 420-434; SHERWIN-WHITE, *The letters of Pliny: a historical and social commentary* (Oxford 1985) 680 y ss.

<sup>9</sup>KOTULA, Encore sur la mort de Ptolomée roi de Maurétanie, in Archeologia (Pologne) 15 (1970) 64-91; RACHET, Rome et cit. 127; FISHWICK, The annexation, cit.; SIGMAN, The Romans and the Indigenous Tribes of Mauritania Tingitana, in Historia. Zeitschrift für Alte Gesichte. Revue d'Histoire Ancienne. Journal of Ancient History. Rivista di Storia Antica. Einzellschriften 26 (1977) 415-439.

<sup>10</sup> LAPORTE, L'habitat rural d'époque romaine en Maurétanie Tingitane, in Rivista storica dell'Antichità 1-2 (1974) 171-211, esp. 172, 197; SHAW, Archaeology and knowledge: The History of the African Provinces of the Roman Empire, in Florilegium. Carleton University Annual Papers on Classical Antiquity and the Middle Ages 2 (1980) 28-60, esp. 34; GOZALBES, La conquista romana de Mauritania in Studi Magrebini 20 (1988) 1-43;

Veamos ahora las diferentes interpretaciones que se han dado a las tres inscripciones volubilitanas que aluden a los beneficios otorgados por Claudio.

2. La *I.A.M.lat.*, 448 fue hallada por Louis Chatelain<sup>11</sup> y publicada el año 1915 por éste y Héron de Villefosse. Héron De Villefosse distingue dos categorías entre los receptores de los bienes otorgados por Claudio, los miembros de la familia de *Severus*, *suis*, que recibieron los *bona vacantia*, mientras que los habitantes de la ciudad, identificados con los *incolae*, recibieron el resto de beneficios<sup>12</sup>. Y corrige en su lectura de la inscripción, *incolas* por *incolis* (l.14), porque no entiende la presencia de este sustantivo en acusativo. Chatelain, por otro lado, considera que la corrección no tiene sentido<sup>13</sup> ya que tanto los ciudadanos originarios de *Volubilis*, como los *incolae* o la familia de *Severus*, se beneficiarían de igual modo<sup>14</sup>.

Pero fue Cuq el primero en estudiarla con detalle. Según este autor, los difuntos eran ciudadanos romanos en el momento de morir porque, si no lo fueran, la cuestión de sus herencias se regiría por la costumbre peregrina; por otro lado, Claudio no violaba ninguna ley con esta concesión porque dispuso de los bona vacantia de los ciudadanos difuntos como si se tratara de una propiedad imperial<sup>15</sup>. Siguiendo a Héron De Villefosse, mantiene la innecesaria corrección de incolas por incolis, l. 14, para adaptar la inscripción a su ra-

ID., Roma y las tribus indígenas de la Mauritania Tingitana. Un análisis historiográfico in Florentia Iliberritana 3 (1992) 271-302; ID., El ejército romano de ocupación en Mauritania Tingitana en el siglo I in Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua 20 (1996) 253-272, esp. 256.

<sup>11</sup> HÉRON DE VILLEFOSSE, Comptes Rendues de l'Academie des Inscriptions et Belles Lettres (1915) 391-393; Id., Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques (1915) 218-219; CHATELAIN, Inscription, cit.; CuQ, Les successions vacantes, cit., 481-483; DE SANCTIS Note di epigrafia romana, III-La iscrizione di Volubilis in Atti della Reale Accademia delle Scienze di Torino 53 (1917-1918) 453-458; Jodin, Volubilis regia Iubae, cit., 319.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> HÉRON DE VILLEFOSSE, Comptes Rendues, cit.; ID., Bulletin Archéologique, cit.; DE SANCTIS Note di epigrafia romana, III-La iscrizione di Volubilis in Atti della Reale Accademia delle Scienze di Torino 53 (1917-1918) 453-458.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Chatelain, *Inscription*, cit., 396 lee «incolas (sic)».

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> CHATELAIN, *Inscription*, cit., 397; alude a la ciudad, sin distinguir en ella grupos o categorías diferenciadas. Cf. también CHATELAIN, *Le Maroc des romains* (Paris 1944 [1968]) 143-150.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Cuq, Les successions vacantes, cit., 494. Cf. Id., Note complementaire, cit., 230-231.

zonamiento y distingue entre los destinatarios de los beneficios: para los *incolae*, el emperador concedió el derecho de ciudadanía, el *conubium* con las mujeres peregrinas y la exención de los impuestos municipales (*munera*) durante 10 años<sup>16</sup>. Y a los habitantes de la ciudad, que ya tenían la ciudadanía romana, es decir, a los conciudadanos de los difuntos, les concedió los bienes vacantes como una compensación por tener que contribuir ellos solos a los impuestos municipales durante estos 10 años<sup>17</sup>. Por tanto, para Cuq, *suis* diferencia entre los *bona* que están destinados a los conciudadanos de los difuntos y los otros beneficios que están destinados a los *incolae*<sup>18</sup>.

Critica la idea anterior de Chatelain ya que considera que otorgar los bona vacantia a los incolae o a los colonos sería una ilegalidad<sup>19</sup>. También Héron de Villefosse es objeto de su crítica, con los siguientes argumentos: en primer lugar, si Claudio hubiera querido recompensar a Severus con estos bienes, se los hubiera dado a él mismo y no a su familia; y esto se contradice con el fragmento «Huic ordo municipii Volub(ilitani) ob merita rem publicam»<sup>20</sup>, que muestra el agradecimiento de toda la ciudad, y en tercer lugar, sería difícil de comprender que el ordo volubilitano encargase a Severus que pidiese esa concesión para su propia familia<sup>21</sup>.

De Sanctis se añadió al debate y, con Cuq, fueron los que aportaron más en la primera mitad del s. XX a esta discusión. En general, está de acuerdo con su planteamiento y critica, como él, a Chatelain y a Héron De Villefosse<sup>22</sup>. Pero diverge en varios puntos que generaron una cadena de réplicas. En primer lugar, no cree que hayan dos categorías diferentes de beneficiarios, sino solamente una: los conciudadanos de *Valerius*<sup>23</sup> y, por tanto, la corrección *incolas* por *incolis* no tiene sentido. O, en otras palabras, los *incolae* no son receptores de bienes, sino un bien en si mismos. En segundo lugar, su interpretación del concepto «*incola*»: hasta ahora, se creía que eran indígenas que se trasladaban a vivir a la ciudad para llenar el vacío demo-

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cuo. Les successions vacantes, cit., 485.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>Cuo, Les successions vacantes, cit., 485, 541.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cuo. Les successions vacantes, cit., 496.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>Cuq, Les successions vacantes, cit., 495.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> I.A.M.lat, 448, ll. 8-9.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cuo, Les successions vacantes, cit., 495.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> DE SANCTIS Note di epigrafia, III, cit., 454-455.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Expone también, por primera vez, el parecido en cuanto a la forma y al contenido de estos beneficios imperiales con los que aparecen en los diplomas militares; DE SANCTIS Note di epigrafia, III, cit., 455.

gráfico producido por la guerra (contributi)<sup>24</sup>; pero para De Sanctis son miembros de tribus de los alrededores que quedaron, a partir de entonces, bajo el control económico y jurídico de Volubilis (attributi)<sup>25</sup>. Y finalmente, considera que la inmunidad fiscal se refería a los impuestos estatales (tributum soli, tributum capitis)<sup>26</sup>, y no a los municipales (munera), ya que sobre éstos el municipio podía disponer libremente sin el permiso imperial.

El siguiente año se publicó la réplica de Cuq: la interpretación de De Sanctis sobre la palabra *incola*, en su opinión, no tiene ninguna base porque el emperador no podía disponer de ellos a voluntad<sup>27</sup> y, en definitiva, no está probado que los *incolae* de *Volubilis* pertenezcan a alguna categoría particular ya que la inscripción no indica nada al respecto<sup>28</sup>. En cuanto a la inmunidad fiscal, considera una aberración jurídica pensar que el Estado romano pudiera temporalmente prescindir de cobrar estos impuestos, sobre todo el *tributum soli*, que era el símbolo de su dominio sobre las tierras provinciales<sup>29</sup>.

De Sanctis (1918-1919) insiste en sus argumentos, de igual manera que Cuq (1920). Éste último expone una justificación para mantener la correción *incolis. Volubilis* era, de hecho, una doble comuna: por una parte un municipio romano, nacido de un *pagus veteranorum* y, por otro lado, una comuna de origen púnico<sup>30</sup>. *Incolis* hace referencia a los miembros de la comuna púnica «qu'il [Valerius] desirait attirer dans le municipe pour combler les vides causés par la guerre dans la population. La correction incolis s'impose»<sup>31</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> CuQ, Les successions vacantes, cit., 485, 538-541; ID., Note complementaire, cit., 227-228; Constans, Note sur deux inscriptions de Volubilis in Le Musée Belge 28 (1924) 103-108.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Lex Colonia genetivae, C.I.L., 2, 5439; C.I.L., 5, 5050; DE SANCTIS Note di epigrafia, III, cit., 456; idem, Epigrafica, IV, cit., 378-380. Cf. Mommsen, Le droit public romain (Paris 1889) 407 y ss.; GASCOU, Municipia Civium Romanorum in Latomus 30 (1971) 133-141, esp. 139, nt. 2; Christol, Rome et les tribus indigènes de la Maurétanie tingitane in L'Africa romana. Atti del V Convegno di studio, Sassari, 11-13 dicembre 1987 (Sassari 1988) 305-337, esp. 332-337.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> DE SANCTIS Note di epigrafia, III, cit., 457-458.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cuo, Note complementaire, cit., 228.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Cuo, Note complementaire, cit., 230.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Cuq, Note complementaire, cit., 231.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Cuq, La cité punique et le municipe de Volubilis in Comptes rendues de l'Académie des inscriptions (1920) 339-350, 343.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Cuq, La cité punique, cit., 348-349. Cf. contra Teutsch, Gab es «Doppelgemeinden» in römischen Afrika? in RIDA. 8 (1961) 332-333.

El hallazgo de la *I.A.M.lat.*, 369 (que edita Chatelain, 1924), permitió justificar la lectura *incolas* ya que mostraba que fue el municipio y no los *incolae* el que recibió la ciudadania, el *conubium* y la exención fiscal<sup>32</sup>. De Sanctis, a partir de esta nueva inscripción, sitúa la interpretación de la *I.A.M.lat.*, 448 en un punto que ya no variará sustancialmente: piensa que no hay dos estructuras municipales, sino una de origen púnico, que fue transformada por Claudio en municipio romano<sup>33</sup>; la exención fiscal por diez años hace referencia a los impuestos estatales<sup>34</sup>; interpreta *suis* como la *respublica Volubilitanorum* que recibió todos los beneficios<sup>35</sup>; y finalmente, los *incolae* eran de la categoría de los *attributi*<sup>36</sup>.

Wuilleumier fijó la fecha de la embajada de *Severus* a Roma a finales del 44 d.C.<sup>37</sup> y se muestra, en general, de acuerdo con De Sanctis, desarrollando más sus argumentos. Introduce, no obstante, dos elementos. Por un lado, en la estructura municipal púnica podía haber ediles<sup>38</sup>. Por otro, podría parecer que el otorgamiento del *ius conubium* con las mujeres peregrinas era innecesario ya que se sobreentendía dentro del otorgamiento de la ciudadanía. Pero no es así, dado que de esta manera se legalizaban las posibles relaciones que en el pasado se hubieran establecido entre ciudadanos romanos y mujeres peregrinas<sup>39</sup>.

Toutain (1943-1945, 1946), utiliza la inscripción que nos ocupa para defender su idea sobre el hecho que Roma no deseaba que la ciudadanía transformara a un peregrino en ciudadano de pleno derecho de manera inmediata<sup>40</sup>, sino que debía de realizarse la entrada en la ciudadanía dentro de

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Constans, Note sur deux inscriptions, cit.; Id., Bulletin de la Societé Nationale des Antiquaires de France (1924) 156-157; De Sanctis, Epigrafica, IV, cit., 375. Sobre el porqué en esta inscripción no aparece una mención a los bona vacantia, cf. Christol, Les hommages publics de Volubilis: épigraphie et vie municipale in L'Africa romana. Atti del III Convegno di studio, Sassari, 13-15 dicembre 1985 (Sassari 1986) 83-96, esp. 87 y Lenoir, Histoire d'un massacre. A propos d'IAMlat. 448 et des bona vacantia de volubilis in L'Africa romana. Atti del VI Convegno di studio, Sassari, 16-18 dicembre 1988 (Sassari 1989) 89-102, esp. 96.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> DE SANCTIS, *Epigrafica*, IV, cit., 375.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> DE SANCTIS, *Epigrafica*, IV, cit., 376.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> DE SANCTIS, *Epigrafica*, IV, cit., 375, 377-378.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> De Sanctis, *Epigrafica*, IV, cit., 378-380.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Wuilleumier, *Le municipe de Volubilis*, in *REA*. 28 (1926) 323-334, esp. 325.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Wuilleumier, Le municipe, cit., 328.

 $<sup>^{39}</sup>$  Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> TOUTAIN, Notes sur la création du municipium volubilitanum en Maurétanie Tingitane (44 apres J.-C.) in Mélanges F. Grat (Paris 1946) 39-52, esp. 44-45.

un proceso gradual. Y por esto los municipios tenían más libertad que las colonias. Antes de la guerra de anexión *Volubilis* era una ciudad peregrina y recibió de Claudio, no la ciudadanía romana, sino «*le titre de citoyen romain*» para que su entrada en la estructura legal romana fuese progresiva. Es por este motivo que la ciudad recibió una serie de beneficios<sup>41</sup>.

Thouvenot no discute a fondo el tema y expone generalidades establecidas anteriormente ya que su libro *Volubilis* es una obra de carácter general y concebida como una guía de las excavaciones y su museo<sup>42</sup>.

Gascou continuó el debate, del que sería protagonista principal a partir de entonces, en un articulo titulado «Municipium Civium Romanorum» donde critica la idea de Saumagne según la cual, toda comunidad que en el Alto Imperio v fuera de Italia, recibiera el nombre de municipium, no disponía de la ciudadanía plena, sino del Derecho Latino, porque los romanos no querían incorporar directamente a la ciudadanía los pueblos recientemente conquistados<sup>43</sup>. Saumagne (1952) deduce de las inscripciones I.A.M.lat., 369 y 448 que Volubilis era antes y después de la guerra un municipio latino y que los beneficios que mencionan no estaban destinados a la totalidad de los ciudadanos: la ciudadanía, el conubium y la exención de impuestos se concedió tan solo a algunos miembros destacados de la élite prorromana, mientras que de la adscripción a la ciudad de incolae y de los bienes vacantes se beneficiaron todos los ciudadanos, latinos o romanos<sup>44</sup>. En cambio, para Gascou, la ciudad era ya antes de la guerra un municipio romano y todas las concesiones de Claudio beneficiaron económicamente a la ciudad entera. Los incolae llevaron a la ciudad devastada nuevos habitantes e ingresos por la vía impositiva. La concesión del ius conubium, por otro lado, parece iló-

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Toutain, *Notes*, cit., 52.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Thouvenot, Volubilis (Paris 1949) 15-17. En la bibliografía (pp. 83-84) cita Chatelain, Inscription, cit.; Constans, Note sur deux inscriptions, cit. y Toutain, Notes, cit. Por otra parte, comenta erróneamente que la inscripción se descubrió en 1917 (p. 16). Posteriormente, Thouvenot, L'area et les thermes du Capitole de Volubilis in Bulletin d'Archéologie Marocaine 8 (1968-1972) 221-227, esp. 217, le dedicará un breve comentario.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> SAUMAGNE, Le droit latin et les cités romaines sous l'Empire (Paris 1965) I-III; GASCOU, Municipia, cit., 133. Cf. FISHWICK The Institution of the Provincial Cult in Roman Mauretania in Historia 22 (1972) 698-711, esp. 705, nota 38 y 39 para una breve síntesis de las reacciones a esta idea de Saumagne.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> SAUMAGNE Volubilis municipe latine in RHD (1952) 241-242; ID. Volubilis municipe latine in CT 37-40 (1962) 533-548, esp. 542-543, 546 (reimpresión del artículo anterior); GASCOU, Municipia, cit., 137-139.

gica si se trata de un municipio romano, donde se le presupone, pero Gascou, siguiendo a Willeumier, opina que era para solucionar los posibles problemas ocasionados en el pasado por las uniones entre ciudadanos y mujeres pereginas, además de los posibles problemas del momento en que se produjo una entrada de *incolae* en la ciudad<sup>45</sup>.

Sherwin-White dedica un capítulo al emperador Claudio y su política de concesión de la ciudadanía. Este emperador fue uno de los que más defendió la integración de las élites provinciales occidentales en el Senado de Roma y las provincias donde creó más municipia fueron el Noricum, la Mauretania Tingitana y la Mauretania Caesariensis. Contra los sarcasmos del Apocolocyntosis, 3, Sherwin-White piensa que siempre que Claudio concedió el estatuto municipal, lo hizo por motivos claros. Y expone el caso de la Volubilis posterior a la guerra de conquista: la ciudadanía fue concedida a cambio de la ayuda dada anteriormente<sup>46</sup>. También comenta la idea de Saumagne, anteriormente mencionada, sobre el municipio «latino» de Volubilis, que no cuestiona<sup>47</sup>.

Gascou (1978) concluye que *Volubilis* estaba suficientemente romanizada antes de la anexión como para que decidiera ponerse de parte de Roma en la guerra de Aedemón por decisión propia – en su interpretación – de sus habitantes. Por tanto, la anexión seria una consecuencia lógica de este hecho y no resultado de una invasión militar<sup>48</sup>.

Expone en este artículo que transcurrieron 4 años entre la guerra de Aedemón (40 / 24-I-41 d.C.) y la transformación de la ciudad en municipio (25-I-44 / 24-I-45 d.C.). Tanto si consideramos que la guerra de Aedemón y las revueltas de los *mauri* que se produjeron hasta el 42 d.C. (Dión Casio, 60.9.2) o el 43 d.C. (según Fishwick) son dos fenómenos aislados o bien responden los dos a una reacción contraria a la conquista militar del territorio mauritano, debemos considerar que no fue hasta que la nueva provincia estuvo pacificada cuando *Marcus Valerius Severus* se dirigió a Roma con peticiones para el emperador Claudio<sup>49</sup>.

Respecto la *I.A.M.lat.*, 448, extrae estas conclusiones: en primer lugar, desde el 40 d.C., momento de la anexión, existía en *Volubilis* un gran

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> GASCOU, Municipia, cit., 139-141. Cf. WUILLEUMIER, Le municipe, cit., 328.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Sherwin-White, The roman citizenship (Oxford 1973) 241-242, 248-249.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> *Idem*, 341-344.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> GASCOU, La succession, cit., 124.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> FISHWICK, The annexation, cit., 479-481; GASCOU, La succession, cit., 112.

contingente de ciudadanos romanos; y en segundo lugar, la guerra provocó no sólo la muerte de los que se enrolaron en el bando prorromano sino también de gran parte de la población civil, produciéndose una verdadera masacre<sup>50</sup>. La arqueología confirma esto ya que en el decumano que discurre por el lado meridional del Templo C, se ha hallado un estrato de destrucción con esta cronología<sup>51</sup>. Al sufrir la ciudad una masacre, las víctimas serían muchas y abundantes los bienes afectados por las leyes caducarias.

Christol y Gascou (1980-1981) retomaron la idea de buscar vínculos entre *Volubilis* y Roma que pudieran datarse en cronologías anteriores a la anexión y defienden en este artículo que era una ciudad peregrina federada. Lo justifican por medio de una comparación con *Leptis Magna*:

- 1) Se transformó en una ciudad federada en época de la Guerra de Yugurta; posteriormente fue reducida a ciudad estipendiaria por César; recuperó su *libertas ca.* 7-5 a.C. y a mediados del siglo I d.C. la onomástica de la ciudad muestra gran número de ciudadanos romanos; finalmente, el estatuto municipal y la ciudadanía plena llegaron entre los años 62-78 d.C.<sup>52</sup>. Por tanto, las dos ciudades se romanizaron antes de recibir un estatuto romano.
- 2) En ambas ciudades los ediles son magistrados subordinados a los sufetas<sup>53</sup>. *Marcus Valerius Severus* había sido edil antes de ser sufeta.

¿Cuándo se acuerda el *foedus* de *Volubilis* con Roma? Los autores creen que sería del periodo del interregno (33-25 a.C.). Augusto creó entonces trece colonias romanas en la *Tingitana*. A pesar de esto la situación de

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Gascou, La succession, cit., 113. Cf. esp. 115-121 en las que justifica la presencia de ciudadanos romanos antes de la concesión del estatuto municipal mediante un estudio de las tribus que aparecen en la epigrafía de la ciudad. Cf. Christol, Rome et les tribus indigènes, cit., 312; Le Bohec, Onomastique et société à Volubilis in L'Africa romana. Atti del VI Convegno di studio, Sassari, 16-18 dicembre 1988 (Sassari 1989) 339-356; contra En-Nachioui, Aportaciones al estudio de la romanización de la Mauritania Tingitana: un siglo de arqueología colonial (Tesis doctoral microfitxada, Barcelona 1996) 272-276.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Gascou, La succession, cit., 113; Euzennat, Le temple C et les origines de la cité in Bulletin d'Archéologie Marocaine 2 (1957) 41-64, esp. 48-51; Tarradell, El Marruecos Púnico (Tetuán 1960) 184, que sigue Euzennat.

<sup>52</sup> CHRISTOL, GASCOU, Volubilis, cité fédérée? in Mélanges de l'École Française à Rome 92 (1980-1981) 329-345, esp. 334-337. Cf. PAVIS D'ESCURAC Les méthodes de l'impérialisme romain en Maurétanie de 33 avant J.C à 40 après J.C. in Ktema. Civilisations de l'Orient, de la Grèce et de Rome antiques 7 (1982) 221-233, esp. 232, que sigue a Christol y Gascou.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Christol, Gascou, Volubilis, cit., 336-337.

Volubilis, cercana al Atlas Medio, la llevó a convertirla en una ciudad federada para que pusiera sus auxilia, en caso de necesidad, a favor de Roma<sup>54</sup>.

Lenoir (1989), duda que la supuesta «masacre», que para Gascou muestra la *I.A.M.lat.*, 448, existiera realmente. Creemos que determinar este punto es clave ya que para que el *fiscus* recibiera las propiedades no podían ser reclamadas por nadie más, es decir, tenían que haber muerto todos los parientes del difunto. Por tanto, nos extenderemos en exponer su razonamiento. En primer lugar, el sondeo llevado a cabo en el *decumanus* cercano al Templo C no demuestra tan claramente como algunos autores han querido interpretar el incendio de la ciudad. De hecho, el director de las excavaciones es muy prudente en este punto<sup>55</sup>. Por otro lado, la superficie del sondeo es de sólo 8 m² (2 x 4 m) y en ninguna otra parte de este área o del resto del yacimiento hay otros estratos de incendio sino que, por el contrario, estudios posteriores muestran la continuidad en la ocupación durante el s.I d.C.<sup>56</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Christol, Gascou, Volubilis, cit., 340. Cf. Mastino, La ricerca epigrafica in Marocco (1973-1986) in L'Africa romana. Atti del IV Convegno di studio, Sassari, 12-14 dicembre 1986 (Sassari 1987) 337-384, esp. 348. Contra Leveau, La fin du royaume maure et les origines de la province romaine de Maurétanie Césarienne in Bulletin du Comité des Travaux Historiques et scientifiques 17B (1984): 313-321, esp. 319; En-Nachioui, Aportaciones, cit., 263-286.

<sup>55 «</sup>Il est possible que la ville ait souffert de la lutte contre Aedemon à laquelle elle participe; peut-être le quartier fut-il alors incendié; peut-être fut-il simplement rénové par les duumvirs du nouveau municipe romain de Claude; mais il ne conserve aucune trace de construction des Ier et IIe siècles de l'ère chrétienne et paraît abandonné (...) L'abandon de ce quartier voisin du forum pendant les deux premiers siècles de l'ocupation romaine est inattendu...», EUZENNAT, Le temple C, cit., 51-52. Las palabras resaltadas son de LENOIR, Histoire d'un massacre, cit., 93 que precisa: «Point n'est besoin d'insister sur les "peut-être" transformés en quasi-certitude et sur le quartier "voisin du forum" transformé en "quartier central"» y en la nota 22: «Malgré les précautions oratoires prises par les uns et les autres (...) l'hypothèse se transforme en quasi certitude, puis en certitude». Cf. En-Nachioui, Aportaciones, cit., 269-271.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> LENOIR, Histoire d'un massacre, cit., 94. Cf. también Jodin, Volubilis regia Iubae, cit., 319, nota 232, que no es recogida por Lenoir: «Certains auteurs ont inclus Volubilis dans la liste des villes dévastées, et même incendiées en l'an 40, lors de la guerre d'Aedemon: (...) Pour notre part, nous n'avons rien constaté d'aussi radical dans le sol de Volubilis. Le fait même que des insulae entières aient traversé les siècles depuis la fondation de la ville, ainsi que nous l'avons démontré, témoigne qu'elles n'ont pas subi de dommages majeurs. Les massacres, s'ils sont incontestables, ne furent pas obligatoirement suivis d'un incendie généralisé...». Por otra parte, la zona de los alrededores de Volubilis sufre a partir de la conquista romana una pérdida importante en el número de sus asentamientos: «Il est en effet possible que l'abandon de 40% des sites préromains soit une conséquence des

En segundo lugar, hay que tener en cuenta la *I.A.M.lat.*, 369: se data en el 44 d.C. y no indica dentro de los beneficios que la ciudad recibió de Claudio los bona vacantia. Y la *I.A.M.lat.*, 448, que se data como mínimo 10 años después sí que lo hace. ¿Por qué? Según Christol porque se quiere revalorizar el papel de *Marcus Valerius*<sup>57</sup>. Para Lenoir, si el *ordo* no ha considerado necesario nombrar aquí este hecho era porque no lo consideraba importante, no representaba un interés real para la ciudad al no haber muerto un gran número de ciudadanos durante la guerra<sup>58</sup>.

En tercer lugar, a mediados del siglo I d.C., según Lenoir, el emperador todavía no disponía plenamente de la potestad de alterar el destino de estos bienes<sup>59</sup>.

Tal como ya demostró Cuq (1917), los difuntos eran ciudadanos romanos, ya que, de no serlo la transmisión hereditaria se hubiera regido por la costumbre peregrina, y el *fiscus*, en consecuencia, no hubiera podido disponer de ellos. Dos hechos nos muestran – según el autor – que los hijos de los ciudadanos romanos de *Volubilis* no podían heredar legalmente: habían recibido la ciudadanía *ex viritim* y esto implicaba la exclusión de la familia de la categoría de ciudadanos; y, además, Claudio les concedió el *ius conubium*, del que carecían. Entonces, los hijos de los ciudadanos romanos de la ciudad que murieron en el bando romano – es incuestionable que un número indeterminado de ciudadanos y peregrinos colaboraron en la defensa – no hubieran podido heredar legalmente los bienes de sus padres, siendo esta anomalía legal lo que Claudio resuelve con las concesiones<sup>60</sup>. Esto explicaría que esta información no apareciera en la *I.A.M.lat.*, 369 que es oficial y sí en la *I.A.M.lat.*, 448 que es privada.

Gascou respondió a este artículo de Lenoir. No cree que los hijos de un ciudadano y una peregrina tengan que ser necesariamente peregrinos, sino que pueden ser ciudadanos, en el caso de que éste dispusiera del *ius conubium*<sup>61</sup>. Si los ciudadanos anteriores a Claudio disponían del *ius conu-*

troubles suscités par l'assasinat de Ptolémée (...) Il n'est pas impossible que la population des campagnes et les établissements ruraux aient été touchés par ces événements», AKERRAZ, LENOIR, Volubilis et son territoire au Ier siècle de notre ère in L'Afrique dans l'occident romain. Ier siècle av. J.-C. - IVe siècle ap. J.-C. (Roma 1990) 228-229.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Christol, Les hommages publics, cit., 87.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Lenoir, *Histoire d'un massacre*, cit., 96.

 $<sup>^{59}</sup>$  Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Lenoir, *Histoire d'un massacre*, cit., 101.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Gaius Inst. 1. 75-76; GASCOU Sur une inscription de Volubilis in Antiquités Africaines 28 (1992) 133-138, esp. 137.

bium, sus hijos podían heredar legalmente. Y cree que lo tenían en virtud del foedus que Volubilis estableció con Roma<sup>62</sup>. Cuando Claudio quiso agradecer el apoyo de la ciudad en la guerra, les otorgó lo mismo que Augusto: el ius conubium. De manera que sí hay que considerar que gran parte de la población adulta de Volubilis murió.

En-Nachioui trata este tema en el capítulo 14, «La revolución de Aedemón: ¿Historia de un asesinato o el asesinato de una Historia?», de su tesis doctoral. La idea central de ésta es que la colonización francesa de Marruecos implicó la voluntad de escribir la historia antigua de estos territorios desde una clara visión eurocentrista, en la cual los pueblos indígenas recibían la «Cultura» y el «Progreso» siempre de manos de los europeos. Y encontraron en la arqueología un instrumento para llevar a cabo este programa<sup>63</sup>. En-Nachioui analiza las interpretaciones de la inscripción I.A.M.lat., 448 desde un punto de vista ideológico, sin estudiar los conceptos legales en ella implícitos porque quedan al margen de su trabajo: algunos autores aprovecharon un pasaje de Euzennat<sup>64</sup> para concluir que la guerra había ocasionado en Volubilis una masacre ciudadana provocada por los partidarios de Aedemón<sup>65</sup>. Critica en especial los artículos de Gascou<sup>66</sup>, tanto por la actitud ideológica de fondo que observa, como por el hecho de sacar conclusiones poco justificadas sobre el número de ciudadanos romanos en cronologías preanexión en Volubilis y sobre su posible estatuto de ciudad federada<sup>67</sup>. En conclusión, cuando se pretende convertir Aedemón en el cul-

<sup>62</sup> Christol, Gascou, Volubilis, cit.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> En-Nachioui, Aportaciones, cit., 352.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> EUZENNAT, Le temple C, cit., 51-52.

<sup>65 «</sup>Euzennat no afirmó la destrucción de Volúbilis pero los autores han utilizado su hipótesis para afirmar sus posturas. (...) No debemos olvidar que la posición de Euzennat se volvió tambien más radical. Si en 1957 "la destrucción de Volúbilis por Aedemón" solo era una posibilidad (...) en 1982 ha pasado a ser una realidad», En-Nachioui, Aportaciones cit., 269-271. Esta referencia a Euzennat es inexacta ya que cita las I.A.M.lat., cit., p. 208, en concreto la introducción histórica de las inscripciones procedentes de Volubilis (pp. 207-210). Esta introducción fue redactada por Gascou ya que en ella podemos leer «(... sur la signification de ces faveurs de Claude à Volubilis, voir en particulier notre interprétation dans Latomus, t. 30, 1971, p. 136-141)» y esto corresponde a Gascou, Municipia, cit.

 $<sup>^{66}</sup>$  Gascou, *Municipia*, cit.; Id., *La succession*, cit.; Christol, Gascou, *Volubilis*, cit.; Id., *Sur une inscription*, cit.

<sup>67 «</sup>He aquí la lógica de Gascou y sus colegas: Ptolomeo fue asesinado por los romanos y Marruecos fue invadido por los mismos; pero la destrucción de Volúbilis y la ma-

pable de la guerra, «contradiciendo la lógica», es el mecanismo ideológico el que está actuando, no el sentido común<sup>68</sup>.

Finalmente, Coltelloni-Trannoy, en su trabajo sobre el reino de Mauritania bajo Juba II y Ptolomeo, cree plausible la hipótesis de la masacre pues existen ciertas excavaciones inéditas que confirmarían el hallazgo de un extenso estrato de destrucción: «Toutefois, M. Euzennat a conduit d'autres fouilles à Volubilis qui n'ont pas été publiées et au cours desquelles une couche noire de 20 cm d'épaisseur aurait été mise au jour, au nord de la ville, sur une surface aproximative de 600 m»<sup>69</sup>.

3. Como conclusión de lo expuesto hasta ahora, debemos decir que, en primer lugar, el tema de los *bona vacantia* volubilitanos no implica solo factores legales y económicos relativos al Alto Imperio sino también factores de interpretación subjetiva de las inscripciones y sería ingenuo querer analizar el problema sin tener en cuenta los condicionantes apriorísticos. El razonamiento implícito que subsiste en muchos de los estudios que hemos visto se basaba en que los volubilitanos del 40-41 d.C. se dieron cuenta de la «superioridad» de la cultura romana y estando ya parcialmente romanizados, apoyaron a la potencia invasora en su propio beneficio. Era, por tanto, igualmente incomprensible la resistencia de Marruecos a la colonización de los siglos XIX-XX.

En segundo lugar, los protagonistas de la polémica en la primera mitad del s. XX fueron De Sanctis y Cuq. Gascou, protagonista del debate en la segunda mitad del siglo XX, intenta en sus obras justificar una romanización preclaudiana del territorio para exponer que la anexión al Imperio era una consecuencia lógica de esto en lugar de ser fruto de una guerra de conquista. El hecho de la hipotética situación de ciudad federada, que es planteada por Christol y Gascou (1980-1981), es utilizado posteriormente por Gascou como justificación de la posesión de los ciudadanos romanos preclaudianos de *Volubilis* del *ius conubium*.

En tercer lugar, el hecho que la ciudad se ponga de parte de Roma en la guerra de Aedemón, que es la guerra contra la invasión, favorece su razo-

sacre humana fueron obras de Aedemón. ¿Qué podemos entender de estas interpretaciones? No se ha dado ninguna importancia al asesinato de Ptolomeo», EN-NACHIOUI, Aportaciones, cit., 272; sobre GASCOU, La succession, cit., cf. EN-NACHIOUI, Aportaciones, cit., 275-276; sobre Christol, Gascou, Volubilis, cit., cf. EN-NACHIOUI, Aportaciones, cit., 278-279.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> En-Nachioui, Aportaciones, cit., 279, 285.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> COLTELLONI-TRANNOY, Le royaume, cit., 61, nt. 61.

namiento. Pero hay que plantearse también la hipótesis siguiente: *Volubilis*, a pesar de la presencia de estatuaria e inscripciones latinas preclaudianas podría no haber sido una ciudad «tan» romanizada. Es indudable, si seguimos los criterios epigráficos comunes, que daba muestras de estarlo. Pero quizás solamente existía una élite prorromana consumidora de productos de lujo y «cultura», especialmente fuerte<sup>70</sup>. En el momento de la invasión esta élite, o una parte de ella, y su clientela<sup>71</sup> se puso del lado de Roma y con más o menos coacción podía haber conseguido que parte de la población adulta se integrase en un grupo militar similar a los *auxilia*. No entendemos la hipótesis según la cual la población de la ciudad se puso en masa a favor de Roma, la potencia invasora; sin duda algún tipo de mecanismo coactivo se nos escapa por el momento.

La razón de este apoyo no creemos que sea la romanización profunda de la ciudad, por lo menos en esta cronología. Podemos considerar varias opciones: en primer lugar, como otras veces en la historia prerromana del Norte de África, ciudades y monarcas se ponen de parte de Roma y en contra de otros reinos o personajes norteafricanos por razones estrictamente políticas y coyunturales. En segundo lugar, *Volubilis*, posible capital de la monarquía mauritana en el Oeste del reino, podía haber otorgado su apoyo a Roma de igual modo que la capital del lado Este: en *Caesarea* no se ha constatado ni epigráficamente ni arqueológicamente ninguna destrucción en el momento de la guerra de anexión<sup>72</sup>, ni un descenso en el número de establecimientos rurales prerromanos<sup>73</sup>. En tercer lugar, los volubilitanos sabían que la guerra había provocado destrucciones en el Norte de la provincia, en *Tingi*<sup>74</sup> y *Tamuda*<sup>75</sup> y que no había sido así en *Caesarea*. Con la intención de evitar o mi-

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> La onomástica volubilitana demuestra para época antonina y severiana la romanización de la ciudad; pero también nos ofrece una imagen deformada: «Il faut donc admettre que les milieux modestes de Volubilis s'exprimaient rarement per des inscriptions», LE BOHEC, Onomastique, cit., 352.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Saumagne Volubilis municipe, cit., 548.

 $<sup>^{72}\,\</sup>mathrm{LEVEAU},$  Caesarea de Maurétanie. Une ville romaine et ses campagnes (Rome 1984) 495, 502.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> LEVEAU, *Caesarea*, cit., 502. Esto sí se da en *Volubilis*; cf. AKERRAZ, LENOIR, *Volubilis*, cit., 228-229.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Ponsich, Recherches archéologiques à Tanger et dans sa region (Paris 1970) 184, 214-217; Laporte, L'habitat rural, cit., 201-211.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> TARRADELL, *Nuevos datos*, cit., 339-343. Tarradell alude también a la destrucción de *Lixus* (pp. 343-344). LENOIR, *Lixus à l'époque romaine* in *Lixus. Actes du colloque* 

nimizar que hechos de este tipo se produjeran en su ciudad, la élite, y quizás también la población en este caso, decidiera dar soporte a Roma. Esta hipótesis es la que consideramos más probable.

Después de ganar la guerra, Roma compensa la ciudad por sus pérdidas. En este contexto volvería a tener sentido retomar la idea de Saumagne según la cual algunos de estos beneficios no estaban destinados al municipio como globalidad sino a la élite prorromana<sup>76</sup>. En efecto, creemos que ésta se benefició más que la masa de la población, aunque esto no aparezca – o no pueda aparecer –, en la inscripción, donde teóricamente todos los beneficios fueron repartidos entre los ciudadanos del nuevo municipio de manera indivisa. Sin duda la élite esperaba algo a cambio de su ayuda: tierras fraudulentamente sustraídas al cálculo de los *bona vacantia*, tierras de la parte de la élite contraria a la colaboración con Roma, cargos, etc.

En cuarto lugar, respecto a la masacre de ciudadanos, la arqueología, como hemos dicho, no lo confirma porque no se ha detectado un estrato de destrucción claro<sup>77</sup>. Como, por ejemplo, el que se ha documentado en la ciudad española de *Valentia* (= Valencia) en relación con la destrucción de ésta por Pompeyo, con restos de cuerpos calcinados<sup>78</sup>. Pero tampoco es necesario hallar necesariamente dentro de la ciudad restos evidentes para considerar que se produjeron bajas en el bando volubilitano. Quizás los combates se desarrollaron en los alrededores de la ciudad<sup>79</sup>.

4. Finalmente, nuestra reconstrucción de los hechos es la siguiente: al producirse la invasión, un grupo de la élite prorromana de la ciudad consiguió hacer una leva de tropas, que se integraron en una unidad militar parecida a los *auxilia*. Su intención era evitar la destrucción de la ciudad por

organisé par l'Institut des sciences de l'archéologie et du patrimoine de Rabat avec le concours de l'École Française de Rome. Larache, 8-11 novembre 1989 (Rome 1992) 271-287, esp. 271-273, critica, del mismo modo como lo ha hecho con Volubilis (LENOIR, Histoire d'un massacre, cit.), la interpretación extraída de los restos arqueológicos, concluyendo que Lixus no sufrió una destrucción generalizada a mediados del s. I d.C.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> SAUMAGNE Volubilis municipe, cit., 539-540.

<sup>77</sup> EUZENNAT, Le temple C, cit., 51-52; LENOIR, Histoire d'un massacre, cit., 93.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Se trata de un estrato de destrucción de 10 m², con una potencia de 20-30 cm., pero con la presencia de, como mínimo, 7 cuerpos calcinados con restos de torturas y mutilaciones; RIBERA *La primera evidencia de la destrucción de Valentia por Pompeyo*, in *Journal of Roman Archaeology* 8 (1995) 19-40, esp. 30-37.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> AKERRAZ, LENOIR, Volubilis, cit., 228-229.

parte de los invasores. Lucharon a favor de Roma. Claudio concedió al municipio como globalidad, y en consecuencia se beneficiaron de esta concesión todos sus ciudadanos de manera indivisa, todos los elementos anteriormente mencionados: la ciudadanía, el *ius conubium* y la exención de impuestos. Los *incolae* fueron adscritos al territorio del municipio, aportando ingresos por vía impositiva. Nuestra duda está en los *bona vacantia*. Tanto si hubiera habido realmente una masacre de la población adulta como si aquí hemos de entender un tanto por ciento relativamente reducido de bajas, el número de estas propiedades podía ser considerable. Tenemos dos opciones:

- a) Volubilis era una ciudad federada desde Augusto<sup>80</sup>. Los bienes de los difuntos podían ser heredados legalmente por sus descendientes, pero la masacre provocó que se transformasen en vacantes. Claudio los cedió al municipio.
- b) Volubilis no era una ciudad federada desde Augusto<sup>81</sup>. Estos bienes acabaron siendo propiedad de los hijos peregrinos de los ciudadanos muertos, que no hubieran podido heredar de otra manera que con la ilegalidad que comete Claudio al concedérselos.

A pesar de que no podemos aportar en la actualidad nuevas pruebas, entre estas dos opciones nos decantamos por la primera, no porque consideremos definitivos los argumentos de Gascou y Christol en relación a *Leptis Magna*, sino porque: en primer lugar, Augusto realizó en la Mauritania real una gran política municipalizadora y colonizadora. Convertir *Volubilis*, importante ciudad del Sur, quizás capital real, en federada sería una acción consecuente dentro de su política. En segundo lugar, la ayuda volubilitana podía ser, en parte, una respuesta al hipotético *foedus*: la ciudad estaría obligada a dar ayuda militar a Roma<sup>82</sup>. Ante la situación traumática de la invasión, podía haber escogido no respetarlo, pero no lo hizo, como hemos dicho, por el miedo a la destrucción de la ciudad. No podemos determinar si las bajas de la población ciudadana fueron provocadas por los partidarios de Aedemón o por luchas en el interior de la élite volubilitana.

¿Cuál fue el destino final de los *bona vacantia* cedidos al municipio? Creemos que el uso de las tierras agrícolamente más productivas se otorgó a

<sup>80</sup> Christol, Gascou, Volubilis, cit.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Lenoir, *Histoire d'un massacre*, cit.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Mommsen Le droit public romain (Paris 1889) 300-301; Arnold, The roman sistem of provincial administration to the accession of Constantine the Great (Roma 1968) 231; Christol, Gascou, Volubilis, cit., 340.

la parte prorromana de la élite, la que más había luchado – no es una metáfora – a favor de la integración de Mauritania dentro del Imperio Romano. Y el resto se repartió entre la población urbana de la ciudad y los *incolae*<sup>83</sup>. Éstos tenían que pagar los *munera*, pero no tributaban por las tierras de que disponían antes de la adscripción a la nueva ciudad<sup>84</sup>. Otorgándoles parte de estas tierras, el municipio se aseguraba unos ingresos suplementarios. Tendrían 10 años para adaptarse a la nueva situación, pero después, deberían de pagar impuestos por estas tierras.

Cádiz

Lluís Pons Pujol<sup>85</sup>

## Considerazioni in tema di responsabilità verso i terzi contraenti dell'institore o del magister navis libero, non soggetto a potestà, per le attività contrattuali concluse nell'esercizio dell'impresa\*

Sommario: 1. Lo stato della questione – 2. Alcune precisazioni preliminari – 3. Le fonti relative al magister navis e la loro analisi – 4. Le testimonianze in ordine all'institor – 5. Riflessioni conclusive sulla situazione dell'institor.

1. Più puntuali riflessioni merita, a mio avviso, un problema, collegato alla rappresentanza commerciale, nel diritto romano della tarda repubblica e del principato, al quale in dottrina molto spesso viene data una risposta scontata. Si tratta del problema della responsabilità dell'institor o del magi-

<sup>83</sup> Jurídicamente attributi o contributi, las diferencias entre ellos serían mínimas; cf. GASCOU, Municipia, cit., 139, nt. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Cuo, voce «incola» in Daremberg, Saglio, Potier, Dictionaire des Antiquités Grecques et Romaines (Paris 1873-1919) 413.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Universidad de Cádiz. Seminario Augustín de Horozco. *luis.pons@uca.es*. Miembro del CEIPAC (Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica. - Departament de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia, Universitat de Barcelona). *pons@ceipac.ub.edu*. Debo agradecer las amables sugerencias recibidas del Prof. Fernando Martín (Departament de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia de la Universitat de Barcelona) i del Prof. Carlos Sánchez-Moreno Ellart (Universitat Jaume I).

<sup>\*</sup>Il presente contributo è dedicato al Prof. Remo Martini e, come tale, destinato ad essere raccolto negli studi in Suo onore.